



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI  
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO: FG-GI-CA-06  
VERSIÓN: 3.0  
FECHA: 01/02/2023

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

25.743

**MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA**

**Capítulo I: Descripción general**

<b>1. Plan de Adquisiciones:</b>	20252991 - REALIZAR LA CAPACITACION (PRESTACION DE SERVICIOS) EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	<b>ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</b>
<b>2. Código de Banco de Proyectos:</b>	<b>Artículo 23. Ley 179 de 1994</b> 2024761090112	
<b>3. Fecha de elaboración del estudio previo:</b>	2025/10/14	
<b>4. Dependencia solicitante:</b>	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
<b>5. Tipo de Contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	

**Capítulo II: Descripción técnica**

<b>6. Descripción de la necesidad:</b>	<p>La Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial - OAPOT, requiere dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial Distrital, entre ellas, las pertinentes a la gestión contractual del despacho y el proyecto del modelo integrado de gestión, de la Oficina Asesora de Planeación del Distrito de Buenaventura, se requiere de una administradora de empresas, con el objetivo que apoye el programa de IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE MIPG y/o demás programas que requieran del apoyo.</p> <p>MIPG significa Modelo Integrado de Planeación y Gestión, un marco de referencia para las entidades públicas colombianas que integra los sistemas de planeación, calidad y control interno para gestionar la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la gestión institucional, con el fin de generar resultados que atiendan las necesidades ciudadanas en un marco de legalidad e integridad.</p> <p>Para alcanzar el objetivo el Distrito debe utilizar personal dedicado a ejecutar el proyecto FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA" BPIN 2024761090112; en la Oficina asesora de planeación se hace necesaria la contratación de personal que brinde apoyo en el programa IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE MIPG de planeación para su implementación y ejecución. Para el desarrollo de estas actividades la Oficina, cuenta con los recursos necesarios respaldado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025.CEN.01.000635 del 06 de agosto de 2025</p> <p>Conforme a lo preceptuado en el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, la Alcaldía Distrital de Buenaventura a través de la Oficina de planeación, considera conveniente contratar personal para que presten sus servicios y brinden apoyo en la Oficina Asesora de planeación y Ordenamiento Territorial de Buenaventura. Dentro de la planta de personal de la Oficina, ya que esta dependencia no cuenta con personal que brinden apoyo en esta área.</p> <p>Por tal razón, y para atender este requerimiento, se hace necesario para la OAPOT realizar la contratación de una persona natural, administradora de empresas, con conocimiento en el tema, que pueda brindar apoyo y así cumplir con el objetivo del área. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.</p>
<b>7. Análisis del sector económico:</b>	<p>Los servicios administrativos profesionales y de apoyo a la gestión son un elemento esencial para el funcionamiento de las empresas y organizaciones del orden público y privado, durante a los estos servicios han sido un requerimiento primordial y frecuente para el desarrollo de las actividades fundamentales que contribuyen con el mejoramiento y crecimiento económico, organizacional y operativo de las organizaciones públicas y privadas. Dado que la Administración es el proceso de planificar, organizar y dirigir y controlar el uso de recursos, talento humano y las actividades de trabajo con el propósito de lograr objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz. Así las cosas, los servicios administrativos son todos aquellos que se llevan a cabo en las empresas y organizaciones para conseguir el cumplimiento de las metas establecidas, dentro de los que se encuentra los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior es necesario adelantar el análisis del sector y la estimación presupuestal del contrato es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p><b>ASPECTO ECONOMICO:</b> Los servicios que se consideran adquirir en el presente proceso hacen parte del sector económico en Colombia, a saber: Sector Terciario (servicios). Este incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc</p> <p><b>ASPECTO REGULATORIO:</b> En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, el objeto del presente proceso es conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito y posible y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género, por lo tanto su adquisición se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (ley 80 de 1993), mediante el procedimiento de contratación directa, atendiendo de ésta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal, y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>En cuanto al Contrato de Prestación de Servicios, el mismo puede realizarse bien sea con una persona natural o persona jurídica, y está definido en la Ley 80 de 1.993 en su artículo 32, así: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. El contrato de Prestación de Servicios Profesionales, también se encuentra como Modalidad de Contratación Estatal en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015.</p> <p>Bajo esta perspectiva, se observa que el componente fundamental para la contratación de servicios profesionales es la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misionalidad de la entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión en concordancia con las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>En consecuencia, la contratación de profesionales, idóneos que colaboren con la entidad territorial, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, es una actividad legal y necesaria.</p> <p>La Dirección de recursos Humanos y Servicios básicos realizó el correspondiente análisis del sector dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio previo.</p> <p>Como resultado del análisis del Sector realizado, la alcaldesa expidió la circular No GIAGC-2025-002, mediante la cual se establecieron las tarifas de honorarios para contratos de prestación de servicios. En dicha circular se estipuló un valor \$ 3.605.000, para los profesionales que presten sus servicios en la Administración.</p> <p><b>CONDICIONES PARA CALCULAR PRESUPUESTO OFICIAL:</b> El valor de los Honorarios para este tipo de servicios se determinó a partir de las tarifas que para tal fin estableció el Distrito para la vigencia 2025.</p>
<b>8. Especificaciones del objeto a contratar:</b>	Se requiere contratar un profesional para que preste sus servicios en la gestión de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Distrital de Buenaventura.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI  
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO: FG-GI-CA-06  
 VERSIÓN: 3.0  
 FECHA: 01/02/2023

	<p>Durante la ejecución del Contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el cumplimiento del objetivo establecido en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (mipg).</li> <li>2. Participar de las capacitaciones y talleres que se desarrollen en la implementación del mipg.</li> <li>3. Servir de apoyo en la elaboración, ejecución y seguimiento para el buen desarrollo del MIPG.</li> <li>4. Coadyuvar en los informes de seguimiento a las políticas del modelo integrado de planeación y gestión que le sean asignadas</li> <li>5. Realizar seguimiento a la implementación de la política de administración del riesgo</li> <li>6. Atender los requerimientos de los diferentes entes de control, que realicen con ocasión al control y seguimiento de la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</li> <li>7. Realizar el cargue de los informes de ejecución a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmado.</li> <li>8. Difundir, interactuar y compartir la información emitida desde los canales virtuales institucionales de la alcaldía distrital de buenaventura.</li> <li>9. Brindar apoyo en aquellas actividades que de acuerdo a su perfil y competencias puedan requerirse para el buen desarrollo de la Entidad.</li> <li>10. Las demás que se devenguen de la naturaleza del contrato que garantice su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>																																		
<b>8.1. Objeto del contrato:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – MIPG, BPIM 2024761090112.																																		
<b>8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)</b>	NO APLICA																																		
<b>8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU</b>	80111620-SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS 93151507-PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 80111600-SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL																																		
<b>8.3. Plazo de ejecución del contrato</b>	3 MESES El contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos, el mismo no excederá a diciembre 31 de 2025.																																		
<b>8.4. Lugar de ejecución del contrato</b>	BUENAVENTURA																																		
<b>8.5. Obligaciones del contratista:</b>	<p>Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.        Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.        Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.        Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.        Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.        Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.        Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.        Apoyar el cumplimiento del objetivo establecido en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (mipg).        Participar de las capacitaciones y talleres que se desarrollen en la implementación del mipg.        Servir de apoyo en la elaboración, ejecución y seguimiento para el buen desarrollo del MIPG.        Coadyuvar en los informes de seguimiento a las políticas del modelo integrado de planeación y gestión que le sean asignadas        Realizar seguimiento a la implementación de la política de administración del riesgo        Atender los requerimientos de los diferentes entes de control, que realicen con ocasión al control y seguimiento de la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.        Realizar el cargue de los informes de ejecución a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmado.        Difundir, interactuar y compartir la información emitida desde los canales virtuales institucionales de la alcaldía distrital de buenaventura.        Brindar apoyo en aquellas actividades que de acuerdo a su perfil y competencias puedan requerirse para el buen desarrollo de la Entidad.        Las demás que se devenguen de la naturaleza del contrato que garantice su cabal y oportuna ejecución.</p>																																		
<b>8.6. Obligaciones del municipio:</b>	<p>La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.        1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.        2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato.        3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.        4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.</p>																																		
<b>8.7. Perfil del Contratista:</b>	Se requiere para la prestación del servicio una persona mayor de edad, se debe acreditar título de formación universitaria profesional en administración de empresas. Se debe tener disponibilidad para el desarrollo de las actividades.																																		
<b>8.8. Experiencia del Contratista:</b>	El contratista requiere acreditar experiencia laboral de 12 meses, en el sector público y/o privado.																																		
<b>9. Plazo de liquidación del contrato:</b>	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no será obligatoria, este contrato no será objeto de liquidación a menos que su terminación sea anticipada. PARÁGRAFO. En el evento de que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o el artículo que lo modifique, adicione o sustituya.																																		
<b>10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:</b>	El numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.																																		
<b>11. Criterios técnicos para selección propuesta:</b>	Conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en el presente estudio previo no se determinarán los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, toda vez que la modalidad de contratación directa para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.																																		
<b>12. Forma de Pago:</b>	El valor del contrato se pagará en 3 cuota por valor de \$ 3.605.000. El pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista en la plataforma SISNET acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista.																																		
<b>13. Condiciones Calcular Presupuesto Oficial</b>	---NO ASIGNADO																																		
<b>14. Presupuesto Oficial</b>	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$10.815.000,00) M/CTE																																		
<b>15. Interventoría / Supervisión :</b>	JEFFERSON POSSO POLANCO																																		
<b>16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Riesgo</th> <th rowspan="2">Etapas</th> <th rowspan="2">Tipo</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">Consecuencia Ocurriencia Evento</th> <th rowspan="2">Probabilidad</th> <th rowspan="2">Impacto</th> <th rowspan="2">A quien se asigna</th> <th rowspan="2">Tratamiento Control implementar</th> <th rowspan="2">Impacto Después Tratamiento</th> <th rowspan="2">Afecta Ejecucion Contrato</th> <th rowspan="2">Responsable Implementar Tratamiento</th> <th rowspan="2">Fecha Estimada Inicio Tratamiento</th> <th rowspan="2">Fecha Estimada Completa Tratamiento</th> <th colspan="2">Monitoreo Revision</th> </tr> <tr> <th>Como realiza monitoreo</th> <th>Periodicidad Monitoreo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Riesgo	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia Ocurriencia Evento	Probabilidad	Impacto	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Después Tratamiento	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision		Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo																
Riesgo	Etapas															Tipo	Descripción	Consecuencia Ocurriencia Evento	Probabilidad	Impacto	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Después Tratamiento	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision							
		Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo																																

